

Acta Numero Doce (12)

De la sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, del Municipio de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día jueves doce de julio del año dos mil dieciocho, presidida por el señor Alcalde Municipal José Mauricio Meza Ordóñez, con la asistencia de la señora Rufina Izaquiere Flores, actuando en su condición de Vice-Alcaldesa y de los señores regidores por su orden: José Adán Sierra Castro, Santos Ceferrino Baca Hernández, Santos Julián Funes Navas, Sandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca e Isidro Oliva, con la presencia de señor Jorge Roberto Ordóñez, en su condición de comisionado Municipal, ante la suscrita Secretaria Municipal, que da fé.- Agenda a desarrollar: 1. Invocación a Dios 2. Comprobación del Quórum, 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y aprobación de la agenda 5. Lectura y Ratificación del Acta anterior 6. Informes 7. Comisiones 8. Correspondencia recibida 9. Asuntos Varios 10. Decretos y Resoluciones 11. Cierre de la sesión. Desarrollo de la agenda: La Invocación a Dios fue dirigida por la Abogada Lidilia Llorón Pastrana, seguidamente se procedió a la comprobación del Quórum, el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal, dió por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con cincuenta y seis minutos (9:56 A.M). A continuación, se dió lectura a la Agenda Programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Punto número cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta anterior. La Secretaria Municipal, dió lectura al Acta anterior a la que se hizo la siguiente enmienda: Se debe puntualizar, que cuando se indica página trece, en la parte de observaciones y recom.

aciones, se está refiriendo a la consignada, en el plan de arbitrios. Aprobando por unanimidad de votos, las enmiendas efectuadas al Acto anterior. - Punto Número Seis (6). Informes. El señor Alcalde, dijo: Que desde sesiones anteriores se ha venido tratando los mismos temas y dice que el avance es poco, ejemplo de ello, es el caso del relleno sanitario, se continúan las pláticas con el señor Mauricio Montes, ya que el tiene la posesión de la propiedad, donde puede ser ubicado este relleno y se tiene luz verde por parte del señor Montes y que la Corporación es la que no avanza con el proyecto, ya que él le pidió que se fuese trabajando en lo que él pide, ya que es un poco injusto, que el terreno se este utilizando, para a él no se le ha dado una respuesta. Preguntando el señor Alcalde, cuánto tiempo tarda un Dominio Pleno en salir? La abogada Eirón, respondió: Que si cumple con todos los requisitos, en mes y medio puede ser otorgado un dominio pleno, por el proceso que se hace y con respecto al caso del relleno sanitario, el señor Montes, deberá regresar la posesión del Inmueble a la Municipalidad, porque un terreno en posesión de otra persona, no se puede invertir en el mismo. El señor Adán Sierra, dijo: Que en sesión anterior, se dijo que no se le puede hacer la permuta, que pide el señor Montes. La Abogada Eirón, manifiesta: Que no se puede hacer la permuta, porque la Ley establece, que debe de pagar el 10% del valor del Dominio pleno y recomienda, que a través de la Secretaria Municipal, se le cite, para que se presente a la próxima sesión de Corporación a fin de que entregue el Inmueble de forma Oficial, por ser esta una necesidad básica, dentro del Municipio y así se incorpore, al presupuesto del año 2019. Pidiendo al señor Alcalde, que el tiene los planos de todos sus terrenos. El Regidor

Adán Sierra, recomendó: Que se compre el terreno. La Abogada Corión, manifiesta: Que no se puede comprar, porque el señor Montes, solo tiene posesión del Bien Inmueble, por lo tanto, dicho predio le pertenece a la Municipalidad, es decir, es propiedad ejidal y no se puede dar permuta, por algo que pertenezca a la Municipalidad y se enmendó el acuerdo, que se emitió en el año 2013, donde se establecía que no se podía dar la permuta y el señor Montes está consiente. La abogada Corión, manifiesta: Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos: 25, 26, 37 y 38 de la Ley General de Aguas. Todos aquellos terrenos en donde sean localizados Fuentes de agua, para uso humano, debe de existir un radio de treinta metros, ya que si existe fuente de agua es propiedad del Estado. Y que el señor Montes, solicita: ocho dominios plenos de: La Lajona, El Castaño, El Bosque, La Polvazón, Los Corales, Calaire, El Chorro y la Hacienda. El señor Alcalde, dijo: Que se debe buscar una solución salomónica, porque es urgente, ya que hay muchas quejas y se debe agilizar el trámite, y pregunta: ¿Se pueden otorgar los dominios plenos, por un precio simbólico? Se debe de hablar con el señor Montes, ya que si se pone en el lugar de la otra persona, no se siente bien, ya que él es una persona muy abierto, no es fácil que le quiten algo, de lo que se tiene posesión desde mucho tiempo e incluso, tiene ideas de poner algo, con lo que genere empleo y quiere los Dominios, para vender sus tierras e invertir, proponiendo el señor Alcalde, que se le llame a la siguiente sesión de Corporación, para llegar a un acuerdo y que lo haga por escrito, porque no se puede invertir en un lugar, donde no se tiene documentación. La abogada Corión, manifiesta: Que la ley es clara y establece de manera puntual que se debe de pagar el 30% del valor del Dominio Pleno, recomendando, nuevamente, abrir una cuenta Bancaria.

ria, para depositar la recaudación, por el Otorgamiento de Dominios Plenos para inversión. Recomendando: Que en virtud, de que el legítimo dueño de esos terrenos, es la Municipalidad y que él nada más tiene la posesión, que se le requiera para que no solo exprese de manera verbal, la utilización del terreno para el relleno sanitario, sino que lo haga de manera formal, por escrito o que se le envíe una nota, en donde se le comuniqué que por ser el relleno sanitario un asunto de urgente necesidad, la Municipalidad retomará la posesión del inmueble. El regidor Julián Funez, dijo: Que en la reunión anterior, mencionó que el señor Montes, es una persona abierta, para apoyar a la Municipalidad y lo siente como un golpe, decirle que esos terrenos pertenecen a la Municipalidad y que solo tiene la posesión y siendo una persona que apoya a la Municipalidad, que la nota la debe enviar el Alcalde, manifestando que la Corporación Municipal, tomó esta decisión en virtud que el relleno sanitario es de urgente necesidad. El señor Alcalde, dijo: Que siempre expresó que se trabajará en base a Ley, sin conocer de la misma, pero con la seguridad que sería lo correcto. El Alcalde Municipal manifiesta, que la abogada Giron como asesora legal de la Municipalidad, ya está trabajando en la elaboración de los reglamentos que deben ser aplicados en la Municipalidad que ella ya presentó un avance de los mismos pero se debe reglamentar todo y agradece a la abogada Giron por el apoyo. Expresando, el señor Alcalde, que si en algún momento falla, que le hable en base a Ley para corregir y no caer en errores, que le pueden afectar en un futuro. La abogada Giron, expresa: Que ha recomendado, que el señor Alcalde lea algunos artículos

y uno de ellos, es el artículo 39, Numeral 6, de la Ley de Municipalidades, que preceptúa: Son causa de suspensión, remoción en su caso, Miembros de la Corporación Municipal, que valiéndose de su cargo para aprovechamiento personal o para favorecer empresa de su propiedad o en los que sea socio o de familiares, en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, debidamente comprobado por la autoridad competente y sin perjuicio de las acciones criminales y Civiles que procedan. El señor Alcalde aclaró: Que él no lo ha hecho, incluso cuando la gente le decía, que debía de comprar en su ferretería y sin conocer la ley, él nunca lo aceptó, ya que para él, era algo no ético, porque aunque no este haciendo algo ilegal, pero la Ley, no es permitido y se debe de respetar. La abogada Biron, manifiesta: Que en la elaboración de los reglamentos, ya se está trabajando y que la Secretaria Municipal, ya esta haciendo la revisión de los mismos, diciendo que en virtud, de que el 28 de septiembre del año 2015, se debió haber aprobado, los reglamentos establecidos en la Ley CDM y no se hizo, como lo manda la referida ley y que corresponden a: Gestión del Recurso Humano, Clasificación de puestos y salarios, evaluación del desempeño, tributación, de la Secretaria Municipal, y evaluación del desempeño y Estructura del Salario, Plan de Gestión de los recursos Humanos anual, los cuales deben ser revisados y aprobados por esta Corporación Municipal. La Corporación Municipal en pleno y por unanimidad, aprobó los manuales y Reglamentos en referencia. La abogada Biron, expresa: Que le recomendó al señor Alcalde, que se debe de practicar una auditoria. El señor Alcalde dijo: Que con respecto a los Bienes de la Municipalidad, cada uno de los empleados debe de dar fe, de lo que este asignado a su nombre. La abogada Biron, manifiesta:

Que en la sesión anterior, recomendó que se nombrara a una persona para que se hiciera cargo del Control de todos los Bienes Muebles y que el Tribunal Superior de Cuentas, exige que haya un reglamento, para el control del uso del vehículo Municipales, se revisaron los formularios, con el señor Alcalde, para el uso de los mismos, también elaboró un formulario del Mantenimiento y reparación del vehículo, recorrido del vehículo, una carta de devolución del vehículo, la carta de recepción de la entrega del vehículo, permiso de operación del vehículo en día y hora inhóbil, formulario para la orden de combustible del vehículo, ya que son requisitos que exige el Tribunal Superior de Cuentas. El señor Alcalde, pidió: El apoyo a la vice-Alcaldesa y al Regidor permanente, para llevar el control de todo lo planteado, por la abogada Torión. El regidor Adán Sierra, dijo: Que era muy buena la aplicación de los reglamentos y que ellos lo hacían siempre en gasolinera con la ayuda de la persona de Tributación, ya que se quiere, que salga bien la Corporación y que siempre, van a existir críticas. Delorando el señor Alcalde: Que siempre sale en su carro y al parecer, en vez de ayudar, perjudica y recomienda, que se le asesore a la Tesorera para que cualquier persona que se mande a realizar un trabajo, se le den los viáticos que correspondan. La abogada Torión, expresa: Que es frecuente, que se realicen reparos, por el consumo de gasolina, porque no se lleva un control y este Reglamento, servirá para ejercer este control, y así la persona que anda el vehículo, se va a sentir más seguro de estar actuando conforme a la Ley. El regidor Ceferino Bacon, dijo: Que tiene una copia, de cada una de las facturas de los

compras de gasolina y lo hace de acuerdo, al informe diario, explicando donde y a que fue y siempre deja la copia de la factura, para respaldo y ha sido muy cuidadoso, porque se le ha mandado a comprar gasolina para fumigación, para la planta y esto lo identifica, como tal, para que no hayan confusiones, con la gasolina que se compra para el carro. Y con respecto a los viáticos, se ha ido a Tegucigalpa y no ha recibido viáticos. La abogada Torión, recomendó: Que como se nombró a la vice-Alcalde, como jefe de recursos Humanos, lo mejor es que ellos manejen esto, para que se cumpla con el reglamento del uso de vehículo y al regidor permanente Santos Ciferriño Baca. El que fue aprobado por unanimidad de votos. Continúa informando el señor Alcalde Municipal: Que se le ha notificado, que la comisión nombrada para la elaboración del Plan de Arbitrios, ya ha avanzado, la Ingeniera Jacqueline Moncada, ya se ha reunido con la comisión, para la elaboración del mismo, ya que de eso depende, los cobros se hagan. El señor Alcalde, dijo: Que en el caso de la arenera Zelaya, se les dijo que se cobraría una cantidad y el Plan de Arbitrios, tiene otra y esto es como contradecirse, perdiendo credibilidad y dice, que se busque una salida, para resolver el problema. La abogada Torión, manifiesta: Que el plan de Arbitrios, se debe de respetar y cobrarse lo que allí está establecido y si en el mismo, se establece que la tasa a cobrar es de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (L. 180,000.00), ellos deben de pagar, exactamente esa cantidad. Recomendando, que se haga una nota para el Jefe de la Dirección Zelaya y se les informe que tanto está consignado, en libro de Actas, como en el Plan de Arbitrios, dice que se debe de pagar, la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (L. 180,000.00), por el permiso de operación, porque no se debe bajar la Tasa.

Recomendando, que la Secretaría Municipal, mande un memorándum a la Oficina de Tributación, en donde se le comunique la cantidad que esta empresa Deinera, debe de cancelar. El Alcalde Municipal, informa: Que la Deinera Zelaya, no ha pagado el permiso de Operación, porque dijeron, que un permiso condicionado, por noventa días no les serviría, porque lo ocupaban para hacer un trámite, recomendando que se le otorgue el permiso hasta diciembre del año 2018, aclarando que al terminar el año 2018, no han traído el cartón, se seguirá en la misma situación, de parar sus operaciones. La abogada Eirón, recomendó: Que se emita el acuerdo N-2 del acta número 11, donde se le autoriza a la Secretaría Municipal, que se le notifique a la Deinera Zelaya, para que se presente a pagar el permiso de Operación, por la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL LEMPÍROS (L. 180,000.00), que es lo que debe ser incorporado al acta en referencia, en la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, en fecha 28 de Junio del año 2018, y en el Plan de Arbitrios. La abogada Eirón, (recomienda) informa que ya está elaborado, la parte legal del Plan de Arbitrios. El señor Alcalde Municipal, informa: Que han celebrado una reunión, con la Directiva de los caficultores y con los técnicos de la asociación, insistiendo que ellos, piden el desembolso y la Corporación anterior, no dejó presupuesto para esto y ellos presentaron un convenio que hicieron, con la Corporación anterior, donde se comprometen, a dar dos desembolsos anuales, pregunta ¿Este convenio, vale solo con la administración anterior o se tiene que seguir cumpliendo? aclarando que está de acuerdo, en colaborar con ellos, si se aplican las correcciones planteados, el día de la reunión, ya que no todas las zonas son aptas para estos cultivos. El Regidor, Adán Sierra, di-

la Corporación Municipal, es aprobar, desaprobar, y derogar cualquier cosa, ya que el Municipio de la Venta no tiene estos proyectos y a opinión personal, quiere que se siga apoyando el proyecto, ya que tiene un gran impulso y las organizaciones de Gobierno, no verán mal estos proyectos, que sirven para el beneficio de la Venta. El señor Alcalde recomienda: Que se envíe una nota para que presenten el informe, tanto en digital como en físico. Se debe practicar una auditoria, con la documentación presentada y revisar con el contador el presupuesto, para ayudar a la asociación caficultora e incluir en el presupuesto del siguiente año, para poder apoyarlos y de ser necesario, suscribir un nuevo convenio, para trabajar en el siguiente año. Recomendando la abogada Loirón: Que antes de tomar una decisión, se debe revisar la documentación presentada, la facturación, número de beneficiarios, fotografías, personería jurídica, etc., de los gastos realizados en años anteriores ya que es para evitar que esta Corporación Municipal, sea sujeta de futuros reparos. El señor Alcalde, dijo: Que también se pueden realizar, un cabildo abierto, para que sea el pueblo, quien avale esta ayuda. El Regidor Ceferrino Boca, dijo: Que hay una brigada Médica en la comunidad de Los Delicias y debe retirarse, porque se comprometió, con la comunidad apoyarles, solicitando permiso, a la Corporación Municipal. El Regidor Julián Funes, dijo: Que estaba bien el permiso ya que cada uno tiene sus ocupaciones y que el informe, lo puede dar otra persona. El Regidor Ceferrino Boca, informó que el cinco de julio, cuando andaba en la gira por el Centro de Salud de la Venta, tuvo un imprevisto, ya que una volqueta chocó con el carro, pegó en el

Bomper y le quebró una vía, llegó a un acuerdo con el dueño de la volqueta y él dijo que Abelardo Boca, se encargaría de la reparación del carro y que el gasto corriera por su cuenta, y dice que si el problema se alarga, se responsabiliza, porque él anda el carro, aunque no fuese su culpa. - Continúa informando: Que ha seguido trabajando, en la inspección de las solicitudes, en diferentes comunidades y ha realizado algunas giras a Tegucigalpa. - Punto Numero Siete (7). Comisiones. - Se recibió al señor Pablo Zelaya, quien presentó una propuesta a la Corporación Municipal: La Venta de un inmueble, de aproximadamente 22 manzanas, del cual posee el dominio Pleno y dice que lo vende en SESENTA MIL LEMPÍRAS (L. 60,000.00) por manzana dicho terreno es bueno, para el cultivo y dice que por motivos, que no tiene apoyo para trabajar las tierras, es que ha tomado la decisión de venderlos. El señor Alcalde, dijo: Que lo consensuarán, con la Corporación Municipal, ya que no se le puede dar una respuesta inmediata, que se estudiará el caso, ya que no es mala esta compra, pero se tiene que analizar primero y tal vez hacerle una propuesta diferente y posteriormente, se le dará una respuesta ya sea positiva o negativa. - Se recibió a la Comisión de estudiantes, de la carrera de Ingeniería Mecánica, de la UNAH, los jóvenes Tomy Améd Henríquez, Carlos Alfonso Hernández y José Oliviero Alvarado, quienes debido a la clase, de Presupuesto y Proyectos deben de elaborar un proyecto y han tomado la decisión, de hacer el perfil del mismo en el Municipio de La Venta, para la purificación del agua, en algunas comunidades del Municipio, se les encargo hacer el proyecto, en Municipios categoría "D", según la DHMON, consistiendo en la purificación de agua, del que la ONU les apoyara con la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 50,000.00), para la realización

del proyecto en caso de que sea aprobado, que esto depende del informe que presenten ellos, necesitando todo tipo de información. El señor Alcalde, dijo: Que no ha habido proyectos anteriores, en el Municipio, nada mas la Secretaria de Medio Ambiente, ha venido a tomar muestras del agua, dando la bienvenida a los jóvenes de la UNAH. Los jóvenes, pidieron: Información sobre la distribución del agua, en el Municipio. Dando una breve explicación el señor Alcalde de la forma en que se distribuye el agua, en las comunidades, siendo mucha la necesidad de estos proyectos en el Municipio. El comisionado Municipal, preguntó: ¿El proyecto, solo sera por el periodo de clases o se va a dar continuidad al proyecto, le va a dar seguimiento la facultad? aclarando los jóvenes que por el momento, solo estan planteando el proyecto, si el Municipio llegara a ser electo, se le dará el seguimiento correspondiente, dando capacitaciones a personas de la comunidad y que al final de la clase, se eligirá el mejor proyecto presentado y es por eso que piden el apoyo a la Corporación, para elaborar un informe completo y asi este proyecto aplica, para ser realizado. La abogada Girón, preguntó: ¿Que necesita de la Corporación Municipal? Respondiendo los jóvenes: Que necesitan información, de Distribución de agua, lugar donde se puede ubicar un sistema, etc., El comisionado Municipal, explico: Que lo que requieren los jóvenes, es información y eso se puede dar a través de los presidentes de los Patronatos y Juntas de barrio de las comunidades. El señor Alcalde, preguntó: ¿Si el proyecto aplicará para el Municipio, que es lo que se haria, con los CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 50,000.00) con respecto a la purificación del agua? Respondiendo los estudiantes: Que en esa cantidad, se incluye: la construcción, el sistema de purificación de agua, mano de obra ya

que la idea es hacer una central de avasto, presentando un informe. Recomendando el señor Alcalde: Que se presenten al Municipio posteriormente, para que se reúnan con los presidentes de las juntas de agua y ayudados por el encargado de Catastro, la UMD y el Comisionado Municipal. El regidor Julián Funes, recomendó: Que el representante de la UMD pueda apoyarlos porque tiene mayor información e igual avocarse al centro de salud para que también les dé información. La Regidora Karen Andino, informa sobre las actividades que ha realizado diariamente, supervisando desde el 02 de julio, la construcción del Muro perimetral de la Escuela de la comunidad del Bombón, se ha avanzado bastante, ya se hizo la fosa séptica, una parte de un muro, los baños, solo falta el techo y el repello y el muro en total, llevan 15 días de trabajo, presentando un informe por escrito e impresiones del avance del proyecto. - La Regidora Sandra Torrez, informa que ha estado trabajando con el regidor Ceferino, con la aprobación de Támina y cemento, que es un trabajo muy bueno, ya que se hace la supervisión de casa en casa para que se le ayude a la persona que en realidad lo necesita y la cantidad adecuada, se ha ido a las comunidades de El Porvenir, Buena Vista, La Cañada, Monte Grande, Opimuca, El Portillo el Lobo, y Supervisión de la calle de Bella Vista. La abogada Torión, manifiesta: Que se debe de invitar al Comisionado Municipal, para las sesiones de Corporación. El Alcalde Municipal, informa que el encargado del presupuesto y Contabilidad: Que ya les mandaron las subsanaciones y recomendaciones, que deben de ser corregidas y pide a la Corporación Municipal, que apruebe los mismos, Que basado en los ingresos comerciales presupuestados, estos ascienden a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,428,500.00) cuando no es así.

porque el ingreso solo es de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 675,473.34). Lo abogado Torón manifiesta que si existe más de UN MILLÓN DE LEMPIRAS de ingresos corrientes se debe de nombrar a un auditor, a tiempo completo. El Alcalde, manifiesta, que se gastó más del presupuesto en prestaciones laborales ya que se debió dejar una partida presupuestaria para pago de las mismas. Se debería declarar, la rendición de cuentas, de acuerdo con lo que manda la Ley de Municipalidades, Que ya se corrigió esta anomalía, para el ejercicio fiscal del año 2019. Deben asimismo firmar las actas de compromiso, en las cuales se indique, que se va a cumplir con los ingresos corrientes. Se deben de cumplir con los compromisos de las partidas presupuestarias: Vida mejor, Oficio de la Mujer, salud, Educación, etc. El encargado de presupuesto y Contabilidad señor Meunier Jean Carlos Cerrato Navas, le da lectura y explicación a cada una de las recomendaciones y subsanaciones, emitidos por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización lo que fue aprobado por unanimidad de votos y de ejecución inmediata. El señor Alcalde, dijo: Que siempre se ha recomendado, trabajar en equipo y sin perjudicar a nadie y siempre solucionar los problemas, en reunión y no fuera de ella. - Punto Número ocho (8). Lectura de Correspondencia recibida. - Se recibió la solicitud de la comunidad de la Joya, quienes piden a la Corporación Municipal, les facilite un poste de energía eléctrica, ya que en su comunidad hay uno en mal estado y temen que pueda ocasionar un problema mayor, diciéndolo que ya han sol-

citado a la ENEE y no recibieron una respuesta, esperando una respuesta positiva, firma el señor Santos Benito Funes, presidente del Patronato de la comunidad y demás Directivos.- El señor Alcalde y la Corporación Municipal, acordaron: Buscar la manera de adquirir el poste y solventar la necesidad, de la comunidad de La Joya. Se recibió solicitud, de la Directora Municipal, de Educación, Edith Lagos, quien pide a la Corporación, que se les apoye, con la premiación de la feria científica, a nivel Municipal que se realizará, en el Instituto Modesto Rodas Alvarado, solicitando también CUATROCIENTOS (400) meriendas para alumnos, padres de familia y docentes. La Corporación Municipal, acordó: apoyar la solicitud presentada, con los premios, en cuanto a las meriendas no se podrá apoyar por la falta de presupuesto, para este tipo de actividades. Se recibió solicitud, de la comunidad de El Alto, quienes piden dos proyectos para su comunidad, uno para construcción de un salón de usos Múltiples y para el proyecto de agua potable. La Corporación Municipal, en vista de que el presupuesto para este año, ya está estipulado consensuado para que estas solicitudes sean tomadas en cuenta para cuando se elabore el presupuesto y Plan de inversión, del año 2019. Se recibió solicitud del Director del Instituto Modesto Rodas Alvarado, el señor Modesto Arnaldo Mendoza, quien pide se apoye al instituto pagando (una) el salario de una maestra, que impartirá 27 horas clase semanales, 15 de inglés y 12 de informática ya que no hay maestros para estas clases y sería solo por un mes, ya que será ingresada y el siguiente mes tendrá un sueldo; pidiendo OCHO MIL LEMPÍRAS (L.8.000.00), para la docente. La Corporación Municipal, acordó: Que se analizará primero, el caso de la maestra, para determinar cuantas horas trabajará en el mes, porque ya este mes está iniciado y

también que los padres de familia, podrían ayudar, colaborando con una parte la Municipalidad y con la otra la sociedad de padres de familia.- Se recibió la solicitud, de la comunidad de El Morotal, quienes piden se les apoye con la reparación de la carretera de dicha comunidad, ya que se encuentra en mal estado, firmandola el señor Rodimiro Rodas, como coordinador, Jose Roberto Hernández, Miguel Angel León y Reina Oidóñez. La Corporación Municipal, acordó: Que se apoyara con la reparación de esta carretera, pero hasta que ya este elaborado el presupuesto del año 2019. Se recibió solicitud de la señora Angélica Lagos, quien es epiléptica y padece de osteoporosis y debido a su enfermedad, ha tenido varios accidentes, en los que se ha quebrado y actualmente no puede trabajar, pidiendo a la corporación Municipal le ayuden económicamente. La Corporación Municipal acordó: Conceder MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (1,500.00) a la señora Angélica Lagos, de la Venta Centro, para que pueda comprar sus medicamentos, pidiendo que presente una constancia medica.- Punto Número nueve (9). Asuntos Varios. El comisionado Municipal, como parte del Comité de feria, dijo que dieron un informe preliminar, en cabildo abierto e informó de las actividades del Comité y dice que de los CINCUENTA MIL LEMPIRAS (50,000.00) la tesorera Municipal dará un informe claro, ya que hay cosas que se pagaron con fondos de la alcaldía y es más de la suma presupuestada, aclarando que la única actividad que hicieron para generar fondos, es la fiesta con punto clave y que de allí se pagaron las premiaciones y actividades de los días siguientes de la feria, ya que la torreada era ganancia total para alumnos de último año de Bachillerato del Instituto Modesto Rodas Alvarado. Dando a de-

talles los gastos: Pago de concurso de comelones, pago de dos rondas de concurso de caguamaso, pago de premio del concurso del Rey feo, pago de premios de Karaoke, pago de grupo de alborada del trece de junio, premios a conjuntos de cuerda, pago de las personas que ayudaron en el ordenamiento vial, Show de payasos y premios a niños que participaron, alimentación de los participantes de show de motos, una parte del gasto del desfile hipico. Y del aporte a la iglesia, se compraron micrófonos con su respectivo Reuter ya que se observó la dificultad que la iglesia tiene con esto. Recomendando que se mepre, parte del parque que no se utiliza, para hacer una plaza, para realizar este tipo de eventos y no afectar a la iglesia. Continuo informando que dejaron una parte del dinero, para el comité de feria del año siguiente, para que tengan un comiteo. La Tesorera Municipal, informa sobre las actividades de la feria y la liquidación de los CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) que se aportó al comité de feria, haciendo las correcciones ya que hay algunas actividades (que) fueron pagadas una parte por el comite de feria y otra con el aporte de la Alcaldia, brindando un informe final detallado de la siguiente manera: Pago Torupo musical Sol Bridente TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00), Desfile hipico TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00), Alimentación de grupo artistico MIL CIEN LEMPIRAS (L.1,100.00) Discomovil CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) Conjunto de cuerdas TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00) Alborada, más show de luces DIECISEIS MIL LEMPIRAS (L.16,000.00), auxiliares para estacionamiento MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.1,200.00). Haciendo un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L.59,300.00) e informa sobre el ingreso de los cobros de los puestos de la feria, haciendo un total de NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.9,500.00)

copiea

con lo que se compró la pólvora, ya que el comité de feria no se dio abasto. Aclarando el señor Jorge Odoñez, que el desfile hipico aparece en la liquidación de la Municipalidad y del comité, porque este gasto fue mitad y mitad y que no se le pagó a la gente de apoyo, sino solo un reconocimiento de QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 500.00), por el tiempo invertido, en las actividades de la feria, reconociendo el apoyo del señor Marcos Banegas y de la Tesorera Municipal, y a la Corporación Municipal por el apoyo. Recomendando el comisionado Municipal que para el próximo año se programe las actividades religiosas para un día y otros días las actividades del comité para que no se mezclen. Mostrando lo que se compro como apoyo a la iglesia, de las ganancias obtenidas en la feria. Reiterando el señor Alcalde, la invitación y el apoyo a las actividades que la Corporación realice, pidiendo apoyo para buscar el transporte para trasladarse al Municipio de la Libertad. Aprobando la Corporación Municipal, por unanimidad de votos apoyar con DIEZ MIL LEMPIRAS PARA TRASLADARSE A LOS LUGARES DONDE corresponda ir con los jugadores del torneo Municipal. La Regidora Isidro Oliva, dijo que le preguntaron, sobre una solicitud de un callejón que fue entregada a la Corporación Municipal anterior. El señor Alcalde, le sugirió que en virtud de que no existe documentación, que presente la solicitud nuevamente. El regidor Adán Sierra, dijo que el centro de salud le pidió, que les facilitaran dos servicios sanitarios y la mano de obra, para la instalación ya que los que compraron anteriormente, se los dieron a la Escuela Zorilda Lagos. Reiterando que tuvo reunión, con otros alcaldes en Sabana Grande, y les pidieron que les concedieran

una cita con el presidente de la república, ya que queda presupuestada para la Carretera de Reitoca y Cuaraen, y beneficia a la Venta y también pide se le dé seguimiento a la carretera de la comunidad de las Romadas. El señor Alcalde dijo: Que ya se ha reunido y que hay que trabajar duro, para que eso que publicaron, en la Teaceta, sea cumplido porque es Ley y que se debe de apresurar para que este proyecto avance. Punto Número Diez (10). Acuerdos y Resoluciones. La Corporación Municipal de la Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unanime del pleno acordó: PRIMERO: Citar al señor Mauricio Montes, a través de la Secretaria Municipal para que se presente a la próxima sesión de Corporación Municipal, a fin de que entregue el inmueble de forma oficial, para instalar en el mismo el relleno Municipal, por ser una necesidad básica, dentro del Municipio y en virtud que el legítimo dueño de esos terrenos es la Municipalidad. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - SEGUNDO: Aprobar los manuales y reglamentos, elaborados por la abogada Lidilia Llorón Pastrana y que corresponden a: Gestión del recurso humano, Clasificación de puestos y salarios, Evaluación del desempeño, de Tributación, Secretaria Municipal, y evaluación del desempeño, Estructura del salario, Plan anual de Gestión de Recurso Humano. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA: - TERCERO: Aprobar el reglamento de uso de vehículos y sus formularios elaborados por la abogada Lidilia Llorón Pastrana. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - CUARTO: Dijo y autorizó para que la Secretaria Municipal, envíe un memorandum a la Oficina de Tributación, en donde se le comunique que el pago por permiso de operación de la Dienera Zelaya, es por la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL CEMPEBAS (L. 180,000.00) ESTE ACUER

copie

DO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- QUINTO: Enmendar el acuerdo numero 2º del acta numero once, donde se le autoriza a la Secretana Municipal, para que le notifique a la dueña Zelaya, para que se presente a pagar el permiso de operación con duración por noventa días, por la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (L.180,000.00) consignada en acta de sesión ordinaria, celebrada por la corporación Municipal, en fecha 28 de junio del 2018 y en el plan de arbitrios. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- SEXTO: Oprobó la subsanación de la Rendición de Cuentas GL y sus catorce formas acumuladas del primer trimestre del año 2018 y el informe del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- SEPTIMO: Dprobó realizar las gestiones necesarias, para entregar un poste de energía eléctrica para solventar la necesidad existente en la comunidad de la Joya.- OCTAVO: Dapoyar la solicitud presentada por la Directora Municipal de educación, Edith Lagos, con los premios, en cuanto a las meriendas no se podía apoyar por la falta de presupuesto. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOVENO: Presupuestar e incluir en el plan de inversión, para el año 2019, la solicitud de los proyectos presentados, por las comunidades de El Alto y El Morotal.- DECIMO: Analizar la solicitud presentada, por el Director del Instituto Modesto Rodas Alvarado, para determinar, el número de horas que trabajará la maestra y solicitarle a los padres de familia, colaboración con una parte del gasto y la Municipalidad con la otra.- DECIMO PRIMERO: Conceder la ayuda de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.1,500.00), a la señora Angelica Lagos, de la Vta Centro, para que pueda comprar sus medicinas.

camientos, pidiendo que presente una constancia médica, ayuda que se dará a partir del mes de agosto.

DECIMO SEGUNDO: Conceder DOS MIL LEMPIRAS (L2000) mensuales al señor Orlando Lagos, ya que se encargará de coordinar, las cuadrillas, para el aseo mensual de la Comunidad de las Delicias, ayuda que se dará a partir del mes de Agosto. - DECIMO TERCERO:

ordenar a la oficina de Tributación, para que envíe los avisos de cobro de los impuestos Municipales, a todos los obligados Tributarios, radicados en este término Municipal, a fin de dar cumplimiento a la recomendación emitida, por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en cuanto a que los ingresos corrientes presupuestados de L. 1,428,500.00 y la Rendición de Cuentas, presentada del I trimestre 2018, reporta una recaudación de L. 675,473.24 que representan un 47% en relación a lo presupuestado. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO CUARTO:

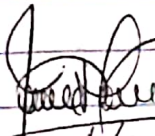
Ordenar a la Oficina de presupuesto y Contabilidad, enviar a esta Corporación Municipal, todas las modificaciones presupuestarias realizadas por esa oficina, de todos los ingresos y egresos, ya sea de mayor o menor valor, de acuerdo al valor asignado de la Transferencia 2018, del Gobierno Central, a fin de dar cumplimiento, a la recomendación emitida, por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrito a la Secretaría de Estado, en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO QUINTO:

Ordenar a la oficina de presupuesto y Contabilidad, implementar todos los controles que sean necesarios, con el propósito de hacer los recortes presupuestarios correspondientes, a fin de ir ajustando y mejorando, los gastos de funcionamiento, especialmente en el área administrativa, limitando la compra

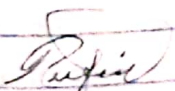
de algunos materiales y mobiliarios, pago de viáticos, pago de horas extras, etc., a fin de dar cumplimiento a la recomendación emitida, por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Secretaría de Estado, en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en cuanto a que los gastos de funcionamiento, fueron de Lps. 879,310.38. y su ejecución, fue de Lps. 1,197,875.86, excediéndose en un 36% representando Lps. 318,565.48, con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 163, de las Disposiciones generales de la República. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- DECIMO SEXTO: Poner al señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y al jefe de Contabilidad y Presupuesto, para suscribir un acta de compromiso, con el propósito de dar fiel cumplimiento, a la recomendación emitida por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Secretaría de Estado, Justicia y Descentralización, en cuanto a efectuar los ajustes correspondientes, en el transcurso de los siguientes trimestres, a fin de no excederse en los gastos de Funcionamiento, para dar fiel cumplimiento a lo establecido, en el artículo 163, de las disposiciones generales de la República. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- DECIMO SEPTIMO: Ordenar a la oficina de contabilidad y presupuesto, realizar todos los ajustes y controles pertinentes, al lo largo del presente Trimestre (Tres Trimestres restantes de este año), para subsanar las inconsistencias encontradas, en los ingresos recaudados de transferencia que fueron de R. 2,935,018.50, teniendo una disponibilidad de este valor de Lps. 440,252.78 y los gastos de funcionamiento ejecutados, fueron de L. 1,197,375.86, obteniendo un exceso del 172.1%, que represen-

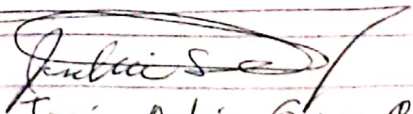
ta, Lps. 757,123.09, a fin de dar cumplimiento, a la recomendación emitida, por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Secretaría de Estado, en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO OCTAVO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y al Jefe de Contabilidad y presupuesto, para suscribir un acta de compromiso, con el propósito de dar fiel cumplimiento, a la recomendación emitida por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Secretaría de Estado, en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en cuanto a respetar los porcentajes asignados a los fondos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, correspondientes al 15% funcionamiento, 35% Vida Mejor, 5% programas y proyectos de la Mujer, 20% Todos por la Paz, 10% Pro-Honduras, y 15% de Infraestructura, según el orden de los programas. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO NOVENO: Aprobó conceder aporte de DIEZ MIL LEMPIRAS para gasto de transporte en el torneo intermunicipal, ya que no se tiene dinero para el traslado de los jugadores. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - VIGESIMO: Utilizar racionalmente, los recursos financieros, para ejecutar planes de inversión y dar cumplimiento a la recomendación emitida, por la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Secretaría de Estado, en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en cuanto a que los ingresos recaudados al I trimestre, corresponde para inversión Lps. 3,382,499.23, de los cuales ejecutaron Lps. 2,282,258.26, representando un 67% dejando de invertir en un 33%, lo que nos muestra que existe una disponibilidad de L. 1,100,240.97 para inversión para el siguiente Trimestre. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - VIGESIMO PRIMERO: Ordenar a la oficina de Contabilidad y presupuesto, pr.

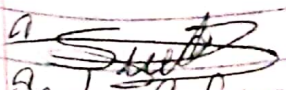
sentar un informe que contenga los gastos ejecutados en el objeto de gasto 573 y 581, correspondientes al período del 26 de enero al 31 de marzo del año en curso para dar cumplimiento a la recomendación, emitida por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - VIGESIMO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de Contabilidad y presupuesto, que cumpla con los fuentes de financiamiento, evitando presentar saldos negativos al final del Trimestre, para dar cumplimiento a la Recomendación emitida por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en cuanto al análisis realizado en la Rendición de Cuentas y considerando la fuente de financiamiento, del saldo al inicio del Trimestre, reportando en el informe de proyectos, que finaliza con un saldo negativo, con fondos de transferencia por la cantidad de L. 22,311.58. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - Punto Numero Once (11). Cierre de la Sesión. Sin más puntos que tratar se dio por cerrada la sesión siendo la una de la tarde con veintún minutos. (05:21 P.M.)

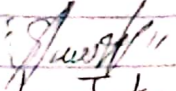

José Mauné
Alcalde Municipal



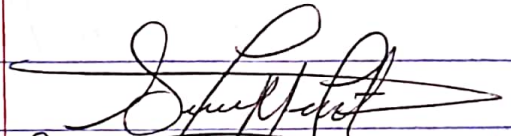

Rufina Izaquime Flores
Vice-Alcalde.

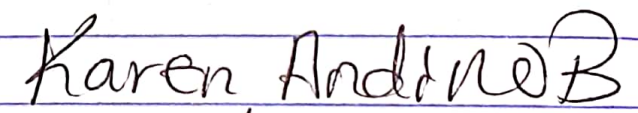

José Adán Sierra
Regidor N° 3


Santos Ceferino Bosa H.


Santos Julian Fonce N.

Numero once (11). Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar, se dio por cerrada la sesión, siendo la una de la tarde con veintiún minutos (01:21 P.M.).


Sandra Moribel Torres C.
Regidor N° 4


Karen Florencia Andino
Regidor N° 5

Isidra Olivo
Isidra Olivo B.
Regidor N° 6


Yesenia Mariela Torres Alvarado
Secretaria Municipal

